



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2046-R-2018

REG. N°	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
28 JUN 2018	
SILVIANA TRUJANO PALOMINO SECRETARIA	
HORA	2

Huancayo, 25 JUN. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 2028-R-2018 de fecha 14 de junio 2018, se resuelve dar por terminada la carrera administrativa en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por causa de fallecimiento del extinto Freddy Apumayta Tovar, en la plaza de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPC, a partir del 19 de mayo 2018;

*Que, conforme a su documento de Identidad Nacional el ex servidor es **Freddy Tovar Apumayta**, debiéndose rectificar la Resolución N° 2028-R-2018;*

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución N° 3863-CU-2018 de fecha 08 de junio 2018, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 11 al 29 de junio 2018; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, por el periodo del 11 al 29 de junio 2018; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 2028-R-2018 de fecha 14 de junio 2018, solo en lo que respecta al fallecido servidor; debiendo quedar como sigue:

DICE: Freddy Apumayta Tovar
DEBE DECIR: "Freddy Tovar Apumayta"

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 2028-R-2018.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA
RECTORA (e)